



## Ayuntamiento de Santa Brígida

---

### **EXTRACTO**

#### **ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el día 11 DE ENERO DE 2019**

- **Aprobación del acta de la sesión anterior.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018.

- **Expediente 1710/2018. Licencias de Conexión a las Redes Municipales**

#### **SE ACUERDA**

Autorizar la ejecución de la conexión a la red de saneamiento municipal, para el inmueble sito en Calle Tajinaste, n.º 13 (Lomo Carrión), en este Término municipal.

- **Expediente 1711/2018. Licencias de Conexión a las Redes Municipales**

#### **SE ACUERDA**

Autorizar la ejecución de la conexión a la red de saneamiento municipal, para el inmueble sito en Calle Tajinaste, n.º 9 (Lomo Carrión), en este Término municipal.

- **Expediente 693/2018. Licencia de Conexión a las Redes Municipales - NOVACONTRE, S.L.U.**

#### **SE ACUERDA**

Autorizar a la mercantil NOVACONTRE, S.L.U., con CIF.-B-76134170, la ejecución de la conexión a la red de saneamiento municipal, para el inmueble con L.U. 196/11, y sito en Carretera El Rincón, s/nº (El Tejar-Las Meleguinas), en el Término Municipal de la Villa de Santa Brígida.

- **Expediente 1536/2018. Servicios Sociales (Alta o Seguimiento)**

#### **SE ACUERDA**

Aprobar la reducción de 2 horas semanales del Servicio de Ayuda a Domicilio, a Dña. ###, con DNI n.º ###, a partir del 4 de diciembre de 2018, así como, a la aplicación del 20% en su cuota mensual, en atención al 80% subvencionado por esta administración, correspondiéndose el precio/hora en día laboral en 12,92€, así como, festivos y nocturnos en 17,96€, ambos, con aplicación del IGIC.

- **Expediente 1123/2018. JUSTIFICACION MANDAMIENTO A JUSTIFICAR**

#### **SE ACUERDA**

Aprobación de los justificantes de los expedientes de pagos a justificar.



## Ayuntamiento de Santa Brígida

Nº operación	Titular	Res. Alc.	Fecha pago	Importe €
220180002998	GARCÍA TEJERA, GUZMÁN	260/18	11/06/18	6.060,00 €

- **Expediente 1630/2018. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración (FDCAN-2017) - Propuesta de aprobación de certificación de obra nº 1**

### SE ACUERDA

Aprobar la certificación número 1 de la actuación denominada “Depósito auxiliar y conexiones al Depósito del Santísimo -Expte. 2.04.A.13.382-”, ejecutada por la empresa SERCANARIAS, S.A., con CIF.- A35480722, por importe de 5.707,46 (cinco mil setecientos siete euros con cuarenta y seis céntimos) euros, extendida con fecha 10 de diciembre de 2018, y la factura número 968/2018-39, por un importe total de 5.707,46 euros, correspondiente a la citada certificación, a favor de la referida empresa.

- **Expediente 1631/2018. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración (FDCAN)**

### SE ACUERDA

Aprobar la certificación número 1 de la actuación denominada “Depósito auxiliar y conexiones al Depósito de la Veguetilla”, ejecutada por la empresa SERCANARIAS, S.A., con CIF.- A35480722, por importe de 17.511,25 (diecisiete mil quinientos once euros con veinte y cinco céntimos) euros, extendida con fecha 10 de diciembre de 2018, y la factura número 968/2018-40, por un importe total de 17.511,25 euros, correspondiente a la citada certificación, a favor de la referida empresa.

- **Expediente 1041/2018. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN FESTEJOS 2018 CIRCULO RECREATIVO LA ATALAYA**

### SE ACUERDA

Tener por justificada la subvención otorgada de forma directa al Círculo Recreativo La Atalaya, con C.I.F. Nº G35144971, por importe de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.749,30€), para el desarrollo del proyecto “Fiestas de San Pedro años 2016 y/o 2017”, así como justificar parcialmente la cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.256,18 €) de la subvención otorgada a dicha entidad, y con domicilio en la C/ Ramal nº 10, habiéndose destinado la cantidad a gastos para el desarrollo del proyecto “Fiestas del Santo Cristo años 2016 y/o 2017”, una vez comprobado el cumplimiento parcial de la obligación por parte de la entidad beneficiaria a los extremos solicitados, entendiéndose, por todo ello, por no justificada la cantidad no aplicada al fin solicitado por incumplimiento parcial de la obligación por un importe de trescientos cincuenta y nueve euros con veintisiete céntimos (359,27€).

- **Expediente 2046/2018. Expediente de Contratación Rehabilitación Miradores.**

### SE ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la obra denominada “REHABILITACIÓN DEL MIRADOR DE LA CRUZ DE LA CONCEPCIÓN” y “REHABILITACIÓN DEL MIRADOR DE LAS TRES PIEDRAS”, incluida en el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), anualidad 2017, Expediente 2.03.A.13.239, estableciéndose el precio como único criterio de adjudicación, conforme a lo establecido en el expositivo insertado.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto para el que



## Ayuntamiento de Santa Brígida

---

existe el crédito presupuestario preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación de obras, con cargo a la partida 02.151.619.00 del vigente Presupuesto General con un presupuesto base de licitación incluido IGIC (7%) que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de 126,573,18 (ciento veintiséis mil quinientos setenta y tres Euros con dieciocho céntimos) con el desglose que se detalla a continuación:

**Lote n.º 1:** “REHABILITACIÓN DEL MIRADOR DE LA CRUZ DE LA CONCEPCIÓN”: 58.878,99 (cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho Euros con noventa y nueve céntimos).

**Lote n.º 2:** “REHABILITACIÓN DEL MIRADOR DE LAS TRES PIEDRAS”: 67.694,19 (sesenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro Euros con diecinueve céntimos ).

**TERCERO.-** Disponer la apertura del Procedimiento Negociado sin Publicidad con arreglo al proyecto técnico y el pliego de cláusulas que se consideran parte integrante del contrato.

**CUARTO.-** Anunciar en el perfil del contratante de esta Administración alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, publicándose asimismo la información contenida en el expediente.

**QUINTO.-** El órgano de contratación se asegurará que el número mínimo de candidatos invitados sea al menos de tres, indicando las invitaciones la fecha límite de recepción de ofertas, dirección a las que deban enviarse y la lengua en la que tendrán que estar redactadas; los documentos que se deban adjuntar, los criterios de adjudicación del contrato, y el lugar día y hora de apertura de proposiciones. **SEXTO.-** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y dar traslado a los Departamentos de Vías y Obras, Urbanismo, Contratación, e Intervención municipales, para su conocimientos y efectos.